



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 16 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 22751/2024 donde obran actuaciones vinculadas al Proyecto Final solicitado por el estudiante Diego Mauro Antonio PAGLIARONE, correspondiente a la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-145/25 se inscribió al estudiante PAGLIARONE en el Proyecto Final de la Carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, se aprobó el Plan y Tema titulado: *"Implementación de IoT en el Hogar: Mejoras en Seguridad y Confort Automatizado"*.

Que se designó como Director del Proyecto Final al Ing. Roberto Martín MURDOCCA.

Que el Director del Proyecto Final solicita prórroga para la finalización.

Que el Artículo 73° de la OCS 13/03 de Régimen Académico establece que a los fines que la duración real de las carreras se ajuste a lo establecido en los planes de estudio, las tesis, trabajos finales o especiales, prácticas pre-profesionales o cualquier otra modalidad equivalente para optar a grados académicos tendrán una duración máxima de un (1) año desde el momento en que se registra su inscripción. Sólo en casos excepcionales, debidamente fundados por el Director y el estudiante, dicho plazo podrá extenderse un semestre más.

Que corresponde protocolizar la prórroga solicitada.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder al estudiante Diego Mauro Antonio PAGLIARONE, DU N° 36415059, Registro N° 3005310 de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08; una prórroga de seis (6) meses, para la finalización de su Proyecto Final de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas